



ANEXO I

El presente analiza el proyecto "**PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ELECTRODUCTOS CS 2x1x132KV - TERNAS N° 619/620 - VINCULACIÓN S.E. N°365 PANTANOSA – S.E. N°451 AEROCUB**", a ejecutarse en los Partidos de Merlo y La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, presentado por EDENOR S.A., para las obras descriptas en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) presentado ante este Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires, bajo EX-2023-2610256- -GDEBA-DGAMAMGP (Ex Caso BIZAGI N° 17019).

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA

Objetivos y alcance del proyecto.

Con la concreción de la presente obra *EDENOR S.A.*, garantizará el abastecimiento de energía eléctrica en las condiciones de calidad adecuadas a los clientes existentes y futuros de los Partidos de **Merlo, La Matanza, Marcos Paz y Morón**, permitiendo incrementar la capacidad de los vínculos que abastecen tanto a las Subestaciones **Pantanososa y Aeroclub**.

Desde el punto de vista de la red de Alta Tensión, se aprovechará la capacidad de transporte del corredor de 220 kV entre la S.E. Ezeiza y el PI Casanova, actualmente limitada por los cables entre el PI Casanova y la S. E. Casanova.

Cabe mencionar, que los trabajos para la ejecución de la presente obra se realizarán dentro de los partidos de **Merlo y La Matanza**

Dentro del área de influencia del proyecto serian abastecidos unos 480.000 usuarios residenciales, 2.800 medianos clientes, 800 grandes usuarios y los clientes A.T. Mercedes Benz y Acindar.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Descripción de los principales componentes de la obra.

La obra consiste en la construcción de dos (2) nuevos electroductos subterráneos de A.T. (132 KV), desarrollados con cables de aluminio, de aislación seca (XLPE) de 1200 mm² de sección nominal, simple terna, permitiendo mejorar la interconexión eléctrica entre la **S.E. Pantanososa** con la existente **S.E. Aeroclub**, a fin de garantizará el abastecimiento de energía eléctrica en las condiciones de calidad adecuadas.

Estas dos (2) simples ternas subterráneas de 132 KV, serán desarrolladas cada una de ellas, dentro de macizos de hormigón independientes, presentando la Distribuidora cuatro (4) alternativas de posibles trazados.



ALTERNATIVAS TECNICAS ANALIZADAS

La construcción de los electroductos que vincularán la S.E. Aeroclub con la S.E. Pantanosa y de acuerdo a las distintas alternativas discurrirán por las localidades de Gregorio de Laferrere, Rafael Castillo y González Catán pertenecientes al **partido de La Matanza** y por la localidad de Pontevedra, perteneciente al **partido de Merlo**.

Como se ha mencionado, para la construcción y montaje de los futuros electroductos, **EDENOR S.A.** consideró cuatro (4) alternativas de posible selección en cuanto a la traza de su emplazamiento.

Durante su recorrido las trazas se desarrollarían por diversas zonas. Se detallan a continuación las cuatro (4) alternativas presentadas para las ternas N° 619 y 620. En todos los casos, se priorizará la ubicación en vereda de la Ruta Prov. N° 1001 y en calzada en las demás calles.

Se aclara que, de optar por la alternativa N°1 o N°2 resultaría necesario afectar por servidumbre el predio que se encuentra lindero a los fondos de la S.E. Aeroclub.

Para la selección de la alternativa final elegida, se deberá tener en cuenta el menor impacto asociado al desarrollo de las redes de Alta Tensión necesarias para vincular las SS.EE mencionadas.

Las cuatro (4) alternativas presentadas por el proponente tendrán los siguientes puntos de interés:

Alternativa N°1

Esta alternativa recorre una distancia de aproximadamente 9.620 m. En el recorrido de esta alternativa se destacan los siguientes puntos particulares:

Puntos singulares de la alternativa N°1 - PLANO N° 619A5101			
Punto	Latitud	Longitud	Lugar
A	34°43'38.6"S	58°35'59.9"O	Cruce Ruta Nacional N°3
B	34°43'28.4"S	58°36'13.5" O	Plaza
C	34°43'31.5"S	58°36'17.2" O	Cruce arroyo Susana, plaza, club
D	34°43'36.1"S	58°36'22.4" O	Escuela primaria N° 166 Sec 128
E	34°43'40.9"S	58°36'31.1" O	Centro de Culto
F	34°43'40.5"S	58°36'31.5" O	Unidad Sanitaria
G	34°42'54.8"S	58°37'33.6" O	Cruce arroyo Duppy y esc
H	34°42'58.5"S	58°37'38.0" O	Escuela N° 140 y 141
I	34°42'55.0"S	58°37'55.6" O	Iglesia
J	34°43'14.4"S	58°38'35.3" O	Cruce 1001
K	34°43'41.2"S	58°39'00.1" O	Escuela EES81
L	34°43'55.1"S	58°39'03.6" O	Cruce arroyo 1001
M	34°43'40.4"S	58°35'53.7" O	Servidumbre acceso S.E. Aeroclub

**Alternativa N°2**

Esta alternativa recorre una distancia de aproximadamente 9.670 m. En el recorrido de esta alternativa se destacan los siguientes puntos particulares:

Puntos singulares de la alternativa N°2 - PLANO N° 619A5102			
Punto	Latitud	Longitud	Lugar
A	34°43'38.6"S	58°35'59.9"O	Cruce Ruta Nacional N°3
B	34°43'28.4"S	58°36'13.5" O	Plaza
C	34°43'31.5"S	58°36'17.2" O	Cruce Arroyo Susana, plaza, club
D	34°43'36.1"S	58°36'22.4" O	Esc pri N°166 Sec 128
E	34°43'40.9"S	58°36'31.1" O	Centro de culto
F	34°43'40.5"S	58°36'31.5" O	Unidad Sanitaria
G	34°42'54.8"S	58°37'33.6" O	Cruce arroyo Duppy y esc
H	34°42'58.5"S	58°37'38.0" O	Escuela N° 140 y 141
I	34°43'14.4"S	58°38'35.3" O	Cruce 1001
J	34°43'41.2"S	58°39'00.1" O	Escuela EES81
K	34°43'55.1"S	58°39'03.6" O	Cruce arroyo 1001
L	34°43'40.4"S	58°35'53.7" O	Servidumbre acceso S.E. Aeroclub

Alternativa N°3

Esta alternativa recorre una distancia de aproximadamente 11.100 m. En el recorrido de esta alternativa se destacan los siguientes puntos particulares:

Puntos singulares de la alternativa N°3 (Preseleccionada) - PLANO N° 619A5103			
Punto	Latitud	Longitud	Lugar
A	34°43'28.9"S	58°35'55.5"O	Cruce Ruta Nacional N°3 Gral. Rosas
B	34°42'59.0"S	58°36'34.2"O	Cruce Arroyo entubado y calle Aguapey
C	34°42'47.9"S	58°37'00.9" O	Centro de Culto
D	34°42'43.4"S	58°37'38.9" O	Cruce Arroyo Duppy y esc
E	34°42'55.0"S	58°37'55.6" O	Iglesia
F	34°43'14.4"S	58°38'35.3" O	Cruce 1001
G	34°43'41.2"S	58°39'00.1" O	Escuela EES81
H	34°43'55.1"S	58°39'03.6" O	Cruce arroyo 1001

Alternativa N°4

Esta alternativa recorre una distancia de aproximadamente 10.900 m. En el recorrido de esta alternativa se destacan los siguientes puntos particulares:

Puntos singulares de la alternativa N°4 - PLANO N° 619A5104			
Punto	Latitud	Longitud	Lugar
A	34°43'28.9"S	58°35'55.5"O	Cruce Ruta Nacional N°3
B	34°42'59.0"S	58°36'34.2"O	Cruce arroyo entubado



C	34°42'47.9"S	58°37'00.9" O	Centro de Culto
D	34°42'43.4"S	58°37'38.9" O	Rejilla captación Duppy
E	34°42'28.3"S	58°38'03.1" O	Club
F	34°43'14.4"S	58°38'35.3" O	Cruce 1001
G	34°43'41.2"S	58°39'00.1" O	Escuela EES81
H	34°43'55.1"S	58°39'03.6" O	Cruce arroyo 1001

Conclusiones.

En función al relevamiento realizado por EDENOR S.A., para la **construcción, explotación y mantenimiento de los futuros electroductos de vinculación**, y de acuerdo al análisis de cada uno de sus impactos, teniendo en cuenta que terminada la obra la misma no presentaría alteraciones relevantes a la realidad que presentará la zona en un futuro inmediato, el desarrollador considera que las **Alternativa N° 3 y 4** son de "**Impacto Ambiental Leve**" por poseer la menor incidencia sobre el medio ambiente, debido a presentar menores impactos adversos sobre los factores analizados.

De todos modos, y si bien las dos (2) alternativas cuentan con la misma matriz de valorización, por lo que ambas son de la misma complejidad, se comparte el criterio que la **Alternativa N° 3** sería la preseleccionada, debido a que el recorrido de esta traza discurriría por calles en las que se ubicarán los posibles terrenos para la construcción de una futura subestación transformadora.

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

La obra consistiría en la construcción de dos (2) nuevos electroductos con cable subterráneo de aislación sintética sólida, de 132 kV, conformado por conductores de aluminio de 1.200 mm² de sección nominal. Todas las alternativas analizadas fueron evaluadas considerando que a futuro debieran vincularse a una nueva subestación transformadora. Es por tal razón que las trazas presentadas no buscarían el recorrido más corto, sino que estarían siendo dirigidas hacia una zona de mayor densidad de consumo. La futura nueva subestación se ubicaría en dicha zona, aproximadamente en la mitad de ambos recorridos.

Por razones de límite térmico de los nuevos electroductos y espacio disponible en vía pública, la primera mitad, saliendo de la S.E. PANTANOSA, se realizaría con dos (2) instalaciones en simple terna, separadas 1,00 m. El segundo tramo podrá realizarse en doble terna, acometiendo de esta forma en la S.E. AEROCUB.

La S.E. Pantanosa se ubicaría en Ruta Prov. N° 1001 y calle Lasalle, Partido de Merlo. La S.E. Aeroclub se encuentra emplazada en la intersección de las calles Celestino Vidal y Huemul, Partido de La Matanza.

Montaje del electroducto de vinculación:

a) Cable de Aislación Sintética Solida

- Tensión: 132 kV.
- Sección: 1.200 mm².
- Tipo de conductor: Aluminio.
- Tipo de aislación: sintética sólida (XLPE).
- Disposición de los conductores: tresbolillo.



- Disposición de las ternas: Dentro de zanjas en ductos insertos en bloque de hormigón 132 kV – dos (2) Simples ternas, según plano N° 000S5103 del Es.I.A. presentado.
- Fosa de empalme: según plano N° 000S5108 del Es.I.A.

b) Cable auxiliar de Telecomando

En la parte superior del macizo de hormigón se instalaría un tritubo de PEAD para alojar un futuro cable de fibra óptica para telecomando. Dicha F.O. acompañaría a los cables de potencia en todo su recorrido.

c) Fibra óptica para monitoreo (de corresponder)

En el centro del trébol, dentro del macizo de hormigón, se incluiría además un monoducto de polietileno de alta densidad para alojar un cable de fibra óptica para monitoreo del cable de energía en toda la extensión de las dos (2) ternas.

d) Perfil de campos electromagnéticos

Se deberá cumplir estrictamente los umbrales máximos establecidos en la normativa nacional, de la Secretaría de Energía (Res. S.E. N° 77/98), en la que se establece como 250 mG (mili Gauss) o (25 μ Tesla) máximo al borde la franja de servidumbre a 1 (un) m del suelo para campo magnético y 3 kV/m máximo al borde de la franja de servidumbre a 1 (un) m del suelo para campo eléctrico.

e) Fase constructiva

- **Sondeos**

Previo a la ejecución de las excavaciones de las zanjas se realizarán sondeos a efectos de relevar los obstáculos e instalaciones existentes en el subsuelo, y así poder definir el eje de la nueva instalación.

- **Excavación de zanjas y macizo de hormigón.**

La excavación de las zanjas, en la que se construiría el macizo de hormigón, sería realizada en forma manual. Un 50% a cielo abierto y un 50% con túnel en calzada sin interrupción del tránsito y un 70% en cielo abierto y un 30 % en túnel en vereda, utilizándose los medios más adecuados y adoptando las precauciones indispensables para no producir daños ni deterioros en propiedades adyacentes ni en instalaciones existentes en el subsuelo.

Durante las horas nocturnas o durante las diurnas en que no se esté trabajando en las zanjas, éstas estarían valladas y cubiertas con rejillas de madera y/o chapones de acero lo suficientemente fuertes como para soportar el paso de peatones y/o vehículos en los lugares de paso de estos.

El tapado de las zanjas se realizaría en forma manual y la compactación se realizaría en forma mecánica, en capas, utilizando pisón neumático.

Para evitar la dispersión de la tierra proveniente del zanjeo, se utilizarían los métodos aprobados por el Municipio correspondiente como ser, cajones desmontables de madera con juntas de perfecto cierre, las dimensiones serían aproximadamente 1,00 metro de ancho por 2,50 metros de largo y se ubicarían de manera tal que permitan escurrir el agua de lluvia, no obstruyan el paso y dejen libre los accesos y/o entradas a los predios particulares de personas y/o vehículos.

Para cada terna se deberá construir un macizo de acuerdo con lo descripto.

- **Cruces de Calzadas.**



Los cruces de calzadas se deberán realizar de acuerdo con las exigencias que los Municipios aprueben, previéndose realizarlas en macizo de hormigón, un 30% con zanja a cielo abierto y un 70% con túnel.

- **Tendido de Cables.**

El tendido se efectuaría normalmente a máquina, procediéndose de la siguiente manera:

En un extremo del macizo de hormigón se deberá colocar la máquina (cabrestante) la que tiraría del cable de aislación sintética sólida, por medio de una cordina previamente instalada para tal fin, en el otro extremo del macizo se colocaría la bobina.

En los tramos donde **EDENOR** crea convenientes se dejaría una ventana de engrase, de aproximadamente 2 metros de longitud por 0,8 metros de ancho, para cubrir la superficie del cable con lubricantes del tipo mineral con el fin de minimizar el rozamiento facilitando el tendido.

- **Tunelado Horizontal Dirigido:** *(De corresponder)*

Previo a la ejecución de tales cruces, se deberán identificar todo tipo de interferencias, determinando la posición más conveniente para la ubicación del túnel.

A priori, para realizar este tunelado deberán ejecutarse dos (2) pozos por cada cruce: uno de **ataque** (donde se ubicará la máquina perforadora) y otro de **recibo**, ubicados a cada lado del túnel.

El diámetro (\emptyset) de cada perforación será de aproximadamente 320 mm y se realizará una por cada conductor de fase, más una para el tritubo que albergará el conductor de fibra óptica (F.O).

En cada túnel se colocará un caño camisa de P.V.C de \emptyset 320 mm, dentro del cual se alojará otro caño de PEAD de \emptyset 160 mm el cual contendrá en su interior al conductor de A.T. (1.200 mm²).

En el caso del tendido de la F.O., la misma se colocará en el interior de un tritubo alojado dentro de un caño de PEAD de \emptyset 160 mm que servirá de protección mecánica. El espacio libre dentro del propio caño se rellenará con mortero de cemento y bentonita.

Cada perforación se ejecutará por medio de tuneado, dirigido por ordenes computadas con equipos direccionales, monitoreados en todo momento desde la superficie con equipos de radio detección, que permita asegurar la ubicación del cabezal perforador en todo instante, verificando tanto la profundidad, como la distancia al punto referencial.

La zona de trabajo deberá estar cercada con vallados reglamentarios y señalizadas e iluminadas convenientemente durante las horas nocturnas. Durante las horas diurnas en que no se realicen trabajos en las zanjas, éstas deberán ser cubiertas con rejillas de madera y/o chapones de acero lo suficientemente fuertes como para soportar el paso de peatones y/o de ocasionales vehículos en los lugares de paso de los mismos.

- **Fosas de empalmes:**

Las fosas de empalmes estarán perfectamente señalizadas y protegidas con cercos provisionales de acuerdo a las reglamentaciones que el Municipio tenga en vigencia.

Los cables de A.T. a instalar no tomará contacto en forma "directa, visual y permanente" con la población del lugar, ya que el electroducto será "**subterráneo**", en todo su recorrido, por



lo que sólo podrá producir un contacto visual transitorio frente a los trabajos de instalación y a eventuales futuras tareas de mantenimiento.

Las mencionadas fosas se deberán realizar en zonas donde no produzcan daños, ni deterioros en propiedades adyacentes, ni a raíces de especies arbóreas.

Una vez realizados los empalmes, se deberán colocar, en todo el perímetro del foso y deberá taparse el mismo, con dos (2) capas de **losetas de protección de hormigón**, las que llevarán impresas, en bajo o sobre relieve, la inscripción de la tensión de servicio del electroducto: 132 kV.

Ejecución de empalmes

Realizadas las fosas mencionadas y tendidos los cables, se procederá a la ejecución de los empalmes. Dichos empalmes responderán a las Normas IEC / IEEE.

N° FOSA	UBICACION (Alternativa N° 3)
1	Calle Tres Cruces e/ las calles Olivieri y Zequeira
2	Calle Tres Cruces e/ Aguapey – Yanzi Ventura
3	Calle Sudamericana e/ Norquin y Voguel Eduardo
4	Calle Polledo e/ Zarate y Vernet Luis
5	Calle Merou e/ Polledo y Méndez Andes
6	Calle Garcia esq. Rocamora
7	Calle Rocamora e/ Tomás Rocamora y Medina
8	Calle Billinghamurst e/Batalla de Ayouma y Ecuador
9	Calle Billinghamurst esq. Céspedes M.
10	Ruta Prov. 1001 San Matías e/ Armonía y Cnel. Conde

IMPORTANTE: En el caso en el que el emplazamiento de una Fosa de Empalme quede en las inmediaciones de Jardines de Infantes, Escuelas, accesos Hospitalarios o Unidades Sanitarias, Asilos de Ancianos, Iglesias, Plazas Públicas, Clubes, Entes o Instituciones Culturales, y de lugares en donde la concurrencia poblacional sea masiva; de ser viable técnicamente, el mismo deberá ser replanteado en cuanto a su ubicación de modo de evitar dichas áreas sensibles, minimizando el riesgo de molestias y accidentes.

- **Tapado de zanjas:**

La tapada del zanjeo se efectuará por inundación de tierra compactada hasta una profundidad del nivel del terreno, debiéndose colocar obligatoriamente una **cinta de atención** de material sintético, advirtiendo peligro por presencia de instalaciones con tensión de servicio de 132 kV, para luego completarse mediante capas sucesivas de tierra, de 0.20 m de espesor cada una de ellas, las que serán compactadas mediante pisón mecánico.

- **Reparación de veredas y calzadas:** *(De corresponder)*

Las roturas de **veredas** y **calzadas** deberán ser reparadas dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días contados a partir de la finalización de la tapada de cada tramo de tendido y cada fosa en particular.

La construcción definitiva de **veredas**, se efectuará utilizando los mismos tipos de mosaicos a los encontrados en la **línea de base**.

Para la ejecución definitiva de **calzadas** se utilizará hormigón tipo H₁₇.



En caso que la rotura de la **calzada** haya sido de hormigón armado (H^oA^o), se deberán reparar las armaduras a su disposición original mediante el sistema de empalmes por soldadura de superposición o manguito de empalme.

La superficie del relleno, destinada a recibir el contrapiso, se apisonará de modo tal de obtener una compactación no inferior al 95% de lo indicado por el método Próctor Standard en calzadas y del 80% en veredas.

Para la ejecución definitiva de calzadas se deberá utilizar hormigón compuesto, como mínimo, por 1 parte de cemento, 3 partes de arena y 3 partes de canto rodado o piedra partida debiendo cumplir las exigencias municipales.

En caso de que la calzada sea de hormigón armado se repondrán las armaduras a su disposición original mediante el sistema de empalmes por soldadura.

Para la protección de las veredas y/o calzadas acabadas de reparar, se deberán utilizar los medios aprobados por las normas y ordenanzas municipales, teniendo presente las pautas de limpieza e higiene vial.

- **Ejecución de terminales**

En los extremos de los cables de cada terna de los electroductos, tanto en la S.E. Pantanosa como en la S.E. Aeroclub, se montarán los correspondientes terminales para cables secos de aislación XLPE. Dichos terminales responderán a las Normas IEC / IEEE.

MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Durante la ejecución de los trabajos se deberán adoptar las medidas de seguridad que se indican en las "Reglamentaciones de Seguridad para Trabajos y Maniobras en Instalaciones Eléctricas", en las "Normas de Delimitación de Zona de Trabajo", ambas de **EDENOR**, y/o las exigidas por las leyes y/o reglamentaciones Nacionales, Provinciales o Municipales correspondientes.

En todos los casos se deberá cumplir con la Ley Nacional de Higiene y Seguridad Industrial N° 19.587.

Serán de aplicación todas las Normas emanadas del ENRE:

- Resolución ENRE 129/2009 "Condiciones mínimas de seguridad para Líneas Subterráneas Exteriores de Energía y Telecomunicaciones"
- Resolución ENRE 400/2011 "Normas de Seguridad para ejecución de Trabajos en la Vía Pública".
- Resolución ENRE 421/2011 "Seguridad Pública".
- Resolución ENRE 401/2011 "Guía para trabajos de tendidos eléctricos subterráneos en proximidad con cañerías conductoras de gas".
- Resolución ENRE 190/2012 "Normas de Seguridad para ejecución de Trabajos de Instalaciones eléctricas en la Vía Pública".
- Resolución ENRE 258/2017 "Vallados para trabajos en la vía pública".

Además, cuando existan posibles interferencias o bien se trabaje en las proximidades de instalaciones o redes de distribución de gas se deberán cumplir las "Recomendaciones para Protección de Instalaciones" elaboradas por la empresa distribuidora correspondiente.

- Todos los equipamientos a utilizar deberán responder a las normas IRAM y IEC.
- Para la instalación del equipamiento se deberán cumplir las Prescripciones de la Reglamentación AEA 95402, las recomendaciones y Normas de diseño IRAM y



VDE en lo que concierne a distancia de seguridad y mantenimiento, espacios de circulación, cercas y vallados, ejecución de empalmes y terminales, prueba de instalaciones, etc.

- Sistema de Puesta a Tierra deberá ser diseñado y verificado según IEEE-80.
- Se deberán respetar las distancias mínimas de elementos bajo tensión fijadas por la Reglamentación AEA 95402 y la Norma VDE 0101.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Según el Cronogramas de obra, que fuese informado por la Distribuidora, se estima una duración de 24 meses.

II.- Enumeración de las **actividades** de mayor relevancia y posible incidencia en su entorno, para la Construcción y el Montaje de dos (2) Electroductos Subterráneos de A.T. (132 kV), que vinculará a la S.E. Pantanosa con la S.E. Aeroclub, y su posterior Operación – Mantenimiento. Asimismo se identifican los **potenciales impactos** de significancia ambiental asociados y los **planes o procedimientos internos tendientes a prevenir, mitigar, controlar y/o compensar** su afectación al medio ambiente (Estos últimos conformados por los proyectos por la firma y por éste Ministerio de Ambiente).

Las **Tareas y Obras Generadoras de Impactos Ambientales (TOGIA)**, se circunscriben dentro de límites preestablecidos en zona aledaña a la banda del trazado de los electroductos subterráneos de A.T, y como consecuencia a que la ejecución de los trabajos responderán a metodologías seriadas, desarrolladas en áreas perfectamente establecidas, traerá aparejados consigo impactos **puntuales** y **repetitivos**.

A - Etapa de construcción:

ACTIVIDADES (TOGIA)	IMPACTOS POTENCIALES	PLAN DE CONTROL
Implantación de Obradores temporarios.	<p>Cambio de condiciones sobre aspectos tales como: Higiénico, Sanitarias, Salud y Seguridad. (Mayor probabilidad de Infestación de Vectores)</p> <p>Cuestionamientos: Aceptación Social y socio-culturales.</p> <p>Generación de residuos sólidos (RSU) producto de las actividades propias del obrador.</p> <p>Generación de efluentes líquidos.</p> <p>Aspecto visual. Alteración del paisaje barrial.</p> <p><u>Impacto Positivo:</u> Demanda de insumos y servicios sobre el comercio local.</p> <p>Creación de Fuentes de trabajo Transitorias.</p>	<p>Información a la población zonal respecto a las características de la obra y del tiempo de duración de la misma.</p> <p>Orientar y controlar el comportamiento del personal de obra, en relación con la comunidad.</p> <p>Retiro y disposición adecuada de RSU.</p> <p>Evitar reuniones de operarios que generen disturbios.</p>

<p>Gestión de tierras según elección de traza.</p>	<p>Criticidad: Banda de circulación establecida por la <u>selección del trazado</u> que presentan segmentos que interaccionan sobre Áreas Naturales u otras asignaciones de <i>Uso del Suelo</i>, intangibles o de alto valor biofísico, histórico, cultural o socio económico. Conflictos económicos entre partes involucradas.</p>	<p>Definición de los Grados de Sensibilidad Ambiental. Si correspondiera, liberación de traza según Servidumbre Administrativa de Electroductos. Planos de mensura. Confección de Convenios, (Acuerdos monetarios con superficiarios privados). Coordinación General.</p>
<p>Movilización de Equipos, Grúas Materiales y Personal. Transporte, carga, posicionamiento y descarga del Equipamiento y Materiales, al sector de obras.</p>	<p>Afectaciones a la normal circulación vehicular en la zona. Contaminación de aire por emisiones gaseosas no controladas de óxido de carbono, óxido de azufre, derivadas del transporte automotor. Contaminación de ductos viales por pérdidas de hidrocarburos de vehículos ante rotura de equipos contaminantes. Riesgo de accidentes de personal de obra o terceros en tareas de carga y descarga de materiales. Afectación a la actividad industrial/comercial o residencial. Afectación al medio Antrópico. Pérdida del aspecto estético local.</p>	<p>Señalización del área afectada. VTV (verificación técnica vehicular) de los móviles, aprobada. Horarios e itinerarios permitidos. Cumplimiento de las Normas de higiene y seguridad. Control de velocidades de desplazamientos de vehículos y/o máquinas. Seguros vigentes de Vehículos y del equipo transportado. Control /cargas: alturas y pesos máximos permitidos.</p>
<p>Interacción de la obra con la infraestructura existente.</p>	<p>Afectación al uso actual del espacio y a la infraestructura subterránea existente. Impactos asociados a incorrectos relevamientos de los obstáculos o de las instalaciones de servicios existentes, que interfieren con el recorrido seleccionado del futuro electroducto de Alta Tensión. Daños a la infraestructura: Rotura de caminos, ductos, instalaciones, bienes de terceros privados / públicos durante la etapa de construcción. Puntos Críticos a Solucionar (Cruces con instalaciones de infraestructura existente).</p>	<p>Estudios de campo: Sondeos geotécnicos previos (según los distintos tipos de suelos). Topografías, Imágenes satelitales, planimetría general catastral - fotogrametría y planialtimetrías. Una vez aprobado el Proyecto Ejecutivo: Coordenadas Geográficas aproximadas. Disposición preseleccionada, en función de las características propias de la zona de su emplazamiento.</p>
<p>Rescate del Patrimonio Histórico, Cultural y Paleontológico.</p>	<p><u>Impacto Positivo:</u> Descubrimiento o hallazgos de Piezas Arqueológicas, Paleontológicas y/o Históricas.</p>	<p>Escasa probabilidad de ocurrencia. Suspensión Inmediata de toda tarea o actividad de excavación y/o movimiento de tierras. Comunicación a las autoridades pertinentes.</p>
<p>Montaje de Cable Subterráneo y Fibra Óptica, en macizo de hormigón.</p>	<p>Riesgo de accidentes de personal de obra. Afectación a la actividad industrial, comercial y accesibilidad a inmuebles residenciales. Generación de residuos inertes: Tierra, duelas y bobinas de madera, clavos, flejes, vainas, etc.</p>	<p>Delimitación y señalización del área afectada. Evitar interrumpir el tránsito vehicular. Utilización de puentes metálicos, pasarelas, vallas. Tendido a máquina, eventualmente a mano. Cumplimiento de Normas de higiene y seguridad.</p>



<p>Fallas o maniobras que puedan ocasionar corte de suministro eléctrico a gran número de usuarios.</p>	<p>Impactos intencionales: Daños producidos por la población en general o Impactos accidentales: atribuibles a fallas técnicas; provocando en ambos casos trabajos adicionales de mantenimientos correctivos. Posibles lesiones o muertes de operarios y/o terceros. Colapsos en Líneas de Transmisión de energía eléctrica. Afectación a otros servicios. Disminución de la calidad de vida de la población y a las actividades industriales / comerciales y residenciales. Interrupciones abruptas en el servicio de Transporte Público de Electricidad.</p>	<p>Adaptación de las nuevas instalaciones al sistema de supervisión, control, medición, señalización, alarma, comando, protección y comunicaciones existentes. Estrategia de operación. Calidad de prestación acorde a los parámetros establecidos en los contratos de concesión. Obligación en construir, operar y mantener las instalaciones y equipos en forma que no constituyan peligro alguno para la seguridad pública. Ajustes en el Plan de Gestión Ambiental, Plan de Contingencias. Tipificación y clasificación de eventuales anomalías eléctricas.</p>
<p>Generación de puestos de trabajo.</p>	<p><u>Impactos Positivos:</u> Mejoramiento en la calidad de vida y desarrollo socioeconómico de la población.</p>	<p>Medidas de Fortalecimiento</p>



<p>Tareas Generales Asociadas Etapa Construcción.</p>	<p>Emisiones atmosféricas de material particulado: Perturbaciones a la salud del personal propio, de vecinos al Electroducto y fauna avícola por emisión de material particulado. Afectación actividades residenciales por proyección de material particulado. Emisiones sonoras y vibraciones: Afectación al medio Antrópico por nivel/ruidos. Perturbaciones a la salud de vecinos a la Obra, operarios y fauna avícola por emisión de ruidos molestos. Molestias a propiedades vecinas al trazado del electroducto por elevado nivel de vibraciones. Generación de residuos inertes: Alteraciones menores en suelo y agua. Afectaciones a la normal circulación vehicular en la zona p/ falta de retiros. Aumento de riesgo de lesiones a operarios o terceros.</p>	<p>Excavaciones preferentemente, realizarlo en forma manual Utilización de máscaras. Contención de tierras para evitar dispersión. Controles de velocidad a máquinas y/o vehículos Realización de trabajos en horarios de menor molestia a los vecinos. Utilización de elementos de protección sonora y de vibración para el personal. Clasificación, almacenamiento y segregación de residuos. Retiro y disposición adecuada. Almacenamiento en bolsas y/o tambores estancos correctamente identificados. Utilización de contenedores apropiados para la recolección de desechos, barros, escombros, duelas, flejes y residuos. Retiro y disposición mediante empresa habilitada. Utilización de elementos de protección personal. Prohibición de enterrar o incinerar residuos biodegradables. Utilización de baños Químicos. Retiro y disposición adecuada (R.S.U). Evitar Focos de Contaminación: Retiro y disposición (diaria), en bolsas, de restos alimenticios de meriendas o almuerzos, envases vacíos, etc.</p>
<p>Tareas Generales Asociadas Etapa Construcción.</p>	<p>Afectación a la actividad industrial / comercial o residencial. Afectación del aspecto visual de la Obra y/o salud de operarios o terceros por inadecuado almacenamiento/retiro. Vertidos no controlados de las hormigoneras. Generación de residuos especiales: Contaminación de suelos y/o agua por inadecuado almacenamiento, segregación de residuos especiales. Aumento de riesgo de accidentes/incidentes y salud de trabajadores asociados a residuos especiales. Afectación a la actividad industrial, comercial y/o residencial asociados a residuos especiales. Generación de residuos sólidos urbanos (R.S.U),</p>	<p>Excavaciones preferentemente, realizarlo en forma manual Utilización de máscaras. Contención de tierras para evitar dispersión. Controles de velocidad a máquinas y/o vehículos Realización de trabajos en horarios de menor molestia a los vecinos. Utilización de elementos de protección sonora y de vibración para el personal. Clasificación, almacenamiento y segregación de residuos. Retiro y disposición adecuada. Almacenamiento en bolsas y/o tambores estancos correctamente identificados. Utilización de contenedores apropiados para la recolección de desechos, barros, escombros, duelas, flejes y residuos. Retiro y disposición mediante empresa habilitada. Utilización de elementos de protección personal. Prohibición de enterrar o incinerar residuos biodegradables. Utilización de baños Químicos. Retiro y disposición adecuada (R.S.U). Evitar Focos de Contaminación: Retiro y disposición (diaria), en bolsas, de restos alimenticios de meriendas o almuerzos, envases vacíos, etc.</p>

B) Fase de operación y mantenimiento.

b₁. Explotación de las Instalaciones.

ACTIVIDADES (TOGIA)	IMPACTOS POTENCIALES	PLAN DE CONTROL
<p>Habilitación del electroducto de 132 kV.</p>	<p><u>Impactos Positivos:</u> Mejoramiento del Servicio de Transporte Público de Electricidad. Beneficio a las actividades industriales, comerciales y residenciales de la zona.</p>	<p>Con la concreción de este nuevo emprendimiento, se mejoraría la confiabilidad del suministro.</p>
	<p><u>Impactos Positivos:</u> Prevención de potenciales contaminaciones de</p>	<p>Medidas de Fortalecimiento Cumplimiento estricto del Plan</p>



<p>Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y/o protecciones eléctricas.</p>	<p>suelo, agua (conductos pluviales) y aire. Prevención de potenciales fallas. Reducción de las interrupciones del servicio eléctrico (Frecuencia: FMIK y Duración: TTIK). Alargamiento de la vida útil de las instalaciones. Disminución de riesgo de accidentes a operarios y/o terceros.</p>	<p>de Mantenimiento de las instalaciones. Monitoreo de cámaras de inspección y mallas de puesta a tierra. Previsiones para minimizar ocurrencia de eventos no deseados. Estudios valorativos de estadísticas de emergencias. Plan de Gestión Ambiental. Mitigaciones.</p>
<p>Supervisión/ inspección de instalaciones.</p>	<p>Prevención de ocurrencias de potenciales contingencias. Potencial afectación a la seguridad, salud y calidad de vida de la población ante ocurrencias de contingencias no deseadas por mala supervisión. Generación de tensiones, de corrientes inducidas, descargas eléctricas (parciales y/o disruptivas). Posibilidad de efectos sinérgicos ante presencia de otras instalaciones. Choques eléctricos.</p>	<p>Prevención de emergencias o incidentes ambientales mediante el estricto cumplimiento del Plan de mantenimiento de las instalaciones. Plan de Gestión Ambiental. Monitoreos Ambientales obligatorios y periódicos de magnitudes respecto a sus Niveles Máximos Admisibles. Organización de cursos periódicos de capacitación. Evaluaciones al Grupo de Respuestas a programas de simulacros.</p>
<p>Monitoreo periódico de parámetros ambientales críticos.</p>	<p>Prevención de fallas. Riesgos a la salud del personal por falta de elementos de seguridad. Afectación al medio Antrópico.</p>	<p>Prevención de emergencias o incidentes ambientales mediante la implementación adecuada del Plan (P.G.A.)</p>



b₂. Incidentes y Emergencias Ambientales.

INCIDENTES y RIESGOS	IMPACTOS POTENCIALES	PLAN DE CONTROL
Incendios.	<p>Potencial contaminación de suelo, agua y aire. Afectación del patrimonio natural y salud de la comunidad aledaña al trazado de los electroductos, en caso de incendio no controlado. Afectación a la flora y fauna zonal. Afectación a otros servicios. Posibles lesiones o muertes de operarios y/o terceros. Interrupciones abruptas del servicio. Agravamiento en caso de un siniestro por falta o inadecuado estado de los equipos de prevención, detección y extinción de incendios.</p>	<p>Correcta actuación de las protecciones. Plan de contingencia ante incendios de las instalaciones. Personal capacitado y disponibilidad de medios y recursos necesarios para prevenir, contener y remediar eventuales incendios. Inspecciones periódicas de estado de conservación de los equipos de protección. Estrategia de operación: se deberá asegurar el despeje selectivo de fallas en el menor tiempo posible. Aviso al Centro de control. Agentes entrenados para brindar primeros auxilios a los posibles afectados y traslados a centro médico. Señalética visible de <u>Listado de Teléfonos</u> de EMERGENCIA MÉDICA. Programas y entrenamiento de simulaciones al personal actuante. Comité de Crisis, Medios de Apoyo: Bomberos, Defensa Civil.</p>
Pérdidas de rigidez dieléctrica asociadas al equipamiento.	<p>Riesgos de lesiones o muertes para operarios de la distribuidora por falla en las aislaciones en los conductores de las ternas de A.T. Eventuales contacto directos. Arcos eléctricos, descargas disruptivas. (Choque eléctrico.) Carencia de indicadores de “Peligro” por presencia de instalaciones con tensión. Riesgos debidos a daños : Involuntarios u operacionales (Vicios ocultos, malas maniobras, etc.) o intencionales (Sabotajes).</p>	<p>Personal debidamente capacitado sobre riesgos inherentes al trabajo y primeros auxilios de reanimación. Disponibilidad de medios para traslados a centro médico. Utilización obligatoria de elementos de protección personal. Todo equipamiento deberá cumplir con las exigencias establecidas por las Normas Nacionales (IRAM) y/o Internacionales (IEC, VDE, IEEE, ASTM, etc.).</p>
Generación de C.E.M de baja frecuencia, por sobre los parámetros establecidos en normas.	<p>Afectación a la seguridad y calidad de vida de la población ante presencias de campos eléctricos y magnéticos sobre los parámetros establecidos en normas vigentes. Afectación de la salud de la población y trabajadores. Afectación a la actividad industrial / comercial o residencial.</p>	<p>Realización de estudio de emisión de campos eléctricos y magnéticos de las nuevas instalaciones. Monitoreo periódico de niveles de campos eléctricos y magnéticos. Verificación de los resultados con los Umbrales Máximos Permitidos.</p>



		<p>Cumplimiento Res. Secretaría de Energía N° 77/98. Plan de contingencias (P.G.A). Protección contra radiaciones no ionizantes, corrección de la situación presentada y remediación de eventuales daños producidos.</p>
--	--	--

III.- SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES CONDICIONAMIENTOS:

1. **EDENOR S.A.** deberá dar cumplimiento al artículo 22 de la **Ley General del Ambiente N° 25.675**, el que refiere a la Contratación de un Seguro de Entidad suficiente, para garantizar el financiamiento de la recomposición del ocasional daño que en su tipo el proyecto pudiera producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la *Superintendencia de Seguros de la Nación* y el ex *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación*. *Se deberá acreditar dicho cumplimiento ante requerimiento de este Ministerio de Ambiente.*
2. **EDENOR S.A.**, deberá canalizar, ante las autoridades que corresponda, la solicitud de los soportes técnicos para la realización de los **sondeos, cateos e inspecciones** en correspondencia al recorrido de la traza definitiva del electroducto, previas a la etapa de construcción del mismo, de manera de identificar las instalaciones.
3. **EDENOR S.A.**, deberá mitigar, en la banda del trazado de la simple terna subterránea, los daños causados a la vegetación zonal, con la reposición de ejemplares arbóreos dañados o muertos, reforestando con especies de iguales características a las encontradas en la **línea de base**.
4. **EDENOR S.A.** deberá comunicar, por escrito, a este **Ministerio de Ambiente**, cualquier tipo de modificación del proyecto incoado, y la eventual actualización de la información técnica vertida en el Es.I.A, a fin de evaluar la incidencia que ocasionará tal innovación.
5. En caso de que las obras no hubiesen comenzado dentro del término de 2 (dos) años de emitida la *Declaración de Impacto Ambiental*, la Distribuidora deberá ratificar o rectificar la información técnica vertida en el **Es.I.A**, teniendo en cuenta los eventuales cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revaloración de impactos, etc.
6. Se deberá implementar una estrategia **Comunicacional Direccionada** a la población involucrada y/o afectada con antelación a la realización de las obras en lo concerniente al medio ambiente, la que deberá contemplar la totalidad de las acciones que **EDENOR S.A.** emprenda en el marco del presente proyecto, a efectos que la misma disponga de toda la información necesaria e indispensable para su propia ponderación de eventuales riesgos, promoviendo confiabilidad en cada una de las tareas ejecutadas por la contratista, basada en la total transparencia de gestión y fortalecida a través del diálogo y la posterior confirmación en logros reales en todas las etapas del emprendimiento.
7. **EDENOR S.A.**, deberá contar con el **Plan de Gestión Ambiental ajustado al Proyecto ejecutivo**, donde además de los Programas de Prevención de Emergencias, Plan de contingencias (procedimientos - niveles de alerta), Plan de Seguridad e Higiene, Manual de Procedimientos Operativos, Programa de Vigilancia y Plan de Monitoreos Ambientales, **deberá incluir la constancia de la publicación dirigida a la población aludida en el punto anterior.**
8. **EDENOR S.A.**, deberá atender a toda Ordenanza dictada por cualquiera de los Municipios involucrados, referida a especificaciones técnicas particulares en la construcción de Electroductos Subterráneos de A.T. y también a las normativas que fijan las distancias mínimas respecto a los demás servicios que se encuentren com-

- en el subsuelo de la zona del trazado.
9. **EDENOR S.A.**, deberá arbitrar las medidas conducentes a fin de evitar cualquier tipo de accidentes durante el desarrollo de las eventuales **Fosas de Empalmes**, por lo que la distribución tentativa de las mismas deberá proyectarse de tal manera de salvar áreas sensibles, en donde exista una importante concurrencia poblacional (jardines de infantes, escuelas, hospitales, clubes, etc.).
 10. **EDENOR S.A.** deberá tener resuelto, en correspondencia con el trayecto definitivo de los electroductos, y en forma previa a su ejecución, los permisos de “**Cruces sensibles**”, avalados por las Autoridades Pertinentes.
 11. La Empresa **EDENOR S.A.** deberá contar en su organización, con un *Área de Protección Ambiental* a cargo de un profesional con incumbencias en la materia, cuya función será la de coordinar todas las actividades específicas del *Plan de Gestión Ambiental (P.G.A)*, monitoreo de los parámetros ambientales, supervisión e implementación de las *Medidas de mitigación y control de Impactos* que corresponda, idear los *Planes específicos de Contingencias y Seguridad*, tratamiento y seguimiento de eventos o impactos acaecidos, etc., debiéndose especificar en un plazo no mayor a treinta (30) días, el profesional responsable seleccionado para llevar adelante tal gestión ambiental del proyecto ejecutivo, (tanto de la etapa de construcción, explotación y mantenimiento).
 12. Se deberá comunicar por escrito, a este Ministerio de Ambiente y a las autoridades de los Municipios involucrados, cualquier tipo de **contingencia**, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y/o corrección, como así también las medidas adoptadas para evitar la reiteración del misma, en un plazo de 72 (setenta y dos) horas, desde su ocurrencia.
 13. Toda compensación por remoción de obstáculos, por daños a infraestructura o por perjuicios de cualquier naturaleza, que pudiera corresponder o resultar necesaria para los dueños, poseedores u ocupantes de los predios, instalaciones o demás bienes afectados con motivo de la construcción de las obras de Interconexión Eléctrica, estará a exclusivo cargo de **EDENOR S.A.**
 14. La Empresa **EDENOR S.A.** deberá cumplir estrictamente con las exigencias establecidas por la **Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 77/98**: Límites de Emisión de Campos Electromagnéticos, debiendo contar con la documentación de respaldo, protocolos de ensayos y/o mediciones resultantes de los Parámetros Ambientales, debidamente **firmadas** por los agentes responsables. *Sin perjuicio de lo solicitado, este Ministerio: se reserva el derecho de **Verificar** los parámetros que estime corresponda.*
 15. Se deberán extremar las medidas de seguridad en zonas aledañas a los extremos de los cables subterráneos de las ternas que acometen tanto a la S.E. Pantanosa como a la S.E. Aeroclub.

OBSERVACIONES:

- La Empresa **EDENOR S.A.**, ha presentado un proyecto para la construcción y montaje de dos (2) Electroductos de 132 kV entre la S.E. Pantanosa y la S.E. Aeroclub. Con la concreción de la presente obra, se garantizará el abastecimiento de energía eléctrica en las condiciones de calidad adecuadas a los clientes existentes y futuros de los Partidos de **Merlo, La Matanza, Marcos Paz y Morón**, permitiendo incrementar la capacidad de los vínculos que abastecen tanto a las Subestaciones **Pantanosa y Aeroclub**.
- La Distribuidora **EDENOR S.A.** deberá cumplir con el régimen legal vigente aplicable al presente proyecto, atendiendo todo requerimiento emanado del “Marco Jurídico” a nivel Nacional y Provincial, establecido por la Constitución, las Leyes, los Decretos Reglamentarios, los Decretos del Poder Ejecutivo, las Resoluciones Administrativas, las Resoluciones de la Secretaría de Energía (**S.E.**), del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (**E.N.R.E.**) y del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (**O.C.E.B.A.**), las Ordenanzas Municipales, al **Departamento Epidemiología** de la



Dirección de Fiscalización Sanitaria (Área de Radio-física), dependiente Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a las Especificaciones Técnicas y toda Normativa de carácter General o Particular asociada al desarrollo de las obras. Previo al inicio de las obras, deberán estar resueltas todas las cuestiones relativas a autorizaciones, permisos, licencias, etc., en relación a los trabajos que se realizarán. (**Reglamento de Acceso a la Capacidad Existente y Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión**).

- ❑ Donde existan incumbencias de Reglamentaciones Nacionales, Provinciales o Municipales con respecto a la instalación de Cables de Alta Tensión, se optará por la alternativa más exigente.
- ❑ **Concientización General del Personal Involucrado:** Deberá ser de estricto conocimiento y cumplimiento obligatorio, por parte de los empleados de **EDENOR S.A.**, contratistas, sub-contratistas y operarios de éstos, independientemente de su jerarquía y ocupación, los **Planes de Contingencia y de Gestión Ambiental del Proyecto Ejecutivo**, que contemplen las prioridades en materia de seguridad y protección en los lugares de trabajo, y en medio ambiente, durante todas las etapas del proyecto.
- ❑ La empresa **EDENOR S.A.** será responsable de la **capacitación** y del **cumplimiento estricto** de todas las medidas concernientes a los PLANES de GESTION AMBIENTAL (**P.G.A.**), en las etapas de construcción, explotación, mantenimiento y abandono del proyecto.
- ❑ Durante la etapa constructiva (diseño y montaje electromecánico), se deberán adoptar las medidas conducentes y preventivas para minimizar, las tensiones y corrientes por inducción, las perturbaciones radioeléctricas y los riesgos asociados a la generación de Campos Electromagnéticos no Ionizantes de Baja Frecuencia (CEM).
- ❑ El régimen legal aplicable a la Energía Eléctrica a nivel nacional está contemplado en las leyes 15.336, 13.660, 24.065 y en diversas Resoluciones de la **Secretaría de Energía** y del **Ente Nacional Regulador de la Electricidad**. Sin perjuicio de lo expuesto, **EDENOR S.A.**, deberá atender la totalidad de la normativa aplicable.
- ❑ Se deja constancia de que el Informe Técnico Final ha sido confeccionado tomando como base los datos consignados en la documentación presentada por **EDENOR S.A.**, la que posee carácter de Declaración Jurada, por lo que, comprobada la falsedad u omisión de alguno de los mismos, los firmantes se harán pasibles de las sanciones penales, administrativas y/o civiles que correspondan, siendo los profesionales actuantes solidariamente responsables de los informes técnicos presentados.
- ❑ Se deja constancia en el marco de la Resolución 557/2019, la cual establece los procedimientos de participación ciudadana dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) prevista en la Ley N° 11.723, se ha publicado el Informe presentado por EDENOR S.A. - "PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ELEC-TRODUCTOS CS 2x1x132KV - TERNAS N° 619/620 - VINCULACIÓN S.E. N°365 PAN-TANOSA – S.E. N°451 AEROCUB", desde el 1/07/2022 hasta el día 21/07/2022, no habiéndose recibido opiniones y observaciones en el correo electrónico: participacionciudadana@ambiente.gba.gov.ar.
- ❑ Se informa que el proyecto al que se referencia fue evaluado por la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes, no habiéndose detectado situaciones ambientales bloqueantes.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.